

TITULAR Y/O CÓNYUGE

ESTADO CIVIL

En caso de que el estado civil de alguna de las partes intervinientes no se encuentre actualizado; adicional al Voucher de pago ante el Banco de la Nación por concepto de multa por la no actualización del estado civil; adjuntar lo siguiente:

- **Casado(a):**
Original de la Partida de Matrimonio.
- **Divorciado(a):**
Original de la Partida de Matrimonio con el inserto de la disolución del vínculo matrimonial.
- **Viudo(a):**
Original de la Partida de Defunción.

SITUACIÓN PARTICULAR

- **Casado(a) con Separación de Patrimonios:**
Certificado Literal con la Inscripción de la Separación de Patrimonios (Expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días).
- **Representado(a) por apoderado(a):**
Certificado de Vigencia de Poder del(os) poderdante(s) al apoderado (Expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días) el cual debe ser específico para los fines correspondientes.
- **En caso de intervención de menores de edad o persona incapaz:**
Inscripción de la Autorización Judicial para disponer bien de menor o persona incapaz que faculte al tutor/curador administrar y disponer del(os) bien(es) inmueble(s) donde debe constar de manera específica la autorización para los fines pertinentes (bloquear, hipotecar, modificar hipoteca y cobrar los frutos de la disposición del(os) bien(es)) (Expedida por SUNARP con una antigüedad no mayor de TREINTA (30) días).

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** adjudicaciones@fovimar.com
- **Telf:** 640-3333 (anexo 231)